

BUIN, 25 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3455 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que Decreto Alcaldício N° 3311, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprueba el programa denominado Día del Funcionario Municipal 2023.

2.- El Decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias vigentes, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial: Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

3.- El Memorándum N° 890 de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal los antecedentes para el trato directo con el proveedor Parque Linderos SpA., por el servicio de banquetería y otros, en el marco del Programa "Día del Funcionario Municipal 2023". Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Requerimientos Celebración Día del Funcionario Municipal 2023, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ➔ Presupuesto, presentado por Parque Linderos, por la suma de \$45.000.-, más I.V.A. por persona.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1367, de fecha 05 de octubre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Con fecha 13 de octubre de 2023 en Memorándum N° 695 la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de la contratación directa del proveedor Parque Linderos SpA., solicitando complementar los requerimientos de contratación y antecedentes.

6.- En Memorándum N° 925, de fecha 17 de octubre de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas envía al Administrador Municipal los requerimientos modificados y los antecedentes que complementan la contratación directa en el marco del programa "Día del Funcionario Municipal 2023". Se adjunta:

- ➔ Requerimientos Celebración Día del Funcionario Municipal 2023, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ➔ Listado de Autoridades Invitadas.

7.- A través del Memorándum N° 707 de fecha 18 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde que se dan por subsanadas las observaciones, encontrándose en condiciones de continuar con la tramitación correspondiente.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 19 de octubre de 2023, para decretar la contratación directa, requerimientos, designando como Inspector Técnico del Servicio a Katherine Valle Caru.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos Celebración Día del Funcionario Municipal 2023, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor Parque Linderos SpA., N° 77.621.046-3, por el servicio de banquetería y otros, para la celebración del Día del Funcionario Municipal 2023.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de \$29.452.500.- (veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos pesos), Impuesto Incluido, siendo pagados de acuerdo a lo indicado en el Punto Sexto de los Requerimientos.

4.- La ejecución de los servicios será por el día jueves 26 de octubre de 2023, de 09:00 a 20:30 horas.

5.- Legalmente la solicitud corresponde a la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley 19.886: "*b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Administración y Finanzas. Desígnese como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Katherine Valle Carú, profesional del Departamento de Recursos Humanos; quien será la encargada de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

6.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 220102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG VTS mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Personal
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Parque Linderos SpA_Día del Funcionario.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE